



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00394-00
Demandante: Juan Sebastián Beltrán Castro
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada no ha atendido el requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto de 6 de septiembre de 2022, por tal razón, como quiera que la información resulta indispensable para proveer sobre la admisión de la demanda, corresponde requerirla nuevamente, a fin de que allegue copia de la Resolución N° 11806 de 12 de abril de 2021 y la constancia de notificación de la Resolución N° 486-02 de 18 de marzo de 2022, o aclare lo ocurrido con la notificación de ese acto administrativo, so pena de dar aplicación a las sanciones dispuestas en la ley, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, oficiar a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para que en el término de diez (10) contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, copia de la Resolución N° 11806 de 12 de abril de 2021 y la constancia de notificación de la Resolución N° 486-02 de 18 de marzo de 2022 o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo, en caso de incumplimiento a este requerimiento se aplicaran las sanciones dispuestas por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9ac650f317a39be3c889b2d7de6ed786f728b460d991712337705b405c3987**

Documento generado en 18/07/2023 02:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>